



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 3 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 594 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00026607-4/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Dra. Nadia Paula Yagüe (D.N.I. N° 20.372.683), para la realización de las Auditorías Internas de Calidad en cumplimiento del punto 9.2 de la Norma IRAM ISO 9001:2015, por un monto total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000.-). A tal fin, se acompaña copia del DNI y Curriculum Vitae de la persona propuesta (v. Adjuntos 139365/26 y 139367/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 7207/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el *"Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios"* aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Dra. Nadia Paula Yagüe, para la realización de las Auditorías Internas de Calidad en cumplimiento del punto 9.2 de la Norma IRAM ISO 9001:2015, por un monto total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000.-).

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 143446/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15273/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Dra. Nadia Paula Yagüe (D.N.I. N° 20.372.683), para la realización de las Auditorías Internas de Calidad en cumplimiento del punto 9.2 de la Norma IRAM ISO 9001:2015,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

por un monto total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Dra. Nadia Paula Yagüe (D.N.I. N° 20.372.683), que como Adjunto 148302/26, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorizar al Dr. Miguel Gliksberg (DNI 32.173.904), en su carácter de Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a realizar la suscripción del Contrato, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 03 septiembre
2026 11:28:05